Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON PUESTA EN SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

Respetados señores:

Yo, Adriana Patricia Galeano Arenas, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la UT APIRED CCTV 2025, me permito presentar ante la Entidad la presente solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025, con fundamento en la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y ajenas al control del Contratista, las cuales han impactado de manera directa la ejecución oportuna de las obligaciones contractuales.

La presente solicitud se sustenta en las novedades evidenciadas durante la fase de instalación de la malla virtual en la Escuela Militar de Aviación (EMAVI), particularmente en lo relacionado con la imposibilidad de intervención en los postes debido a las labores de poda de la cerca viva, actividad que se encuentra bajo la responsabilidad de un tercero ajeno a esta Unión Temporal.

Si bien se evaluó la posibilidad de adelantar trabajos en postes específicos, las condiciones técnicas y logísticas inherentes a las actividades en altura incluyendo el uso de andamios y equipos especializados exigen una ejecución continua a lo largo del perímetro, lo cual implica un tiempo adicional estimado superior a un (1) mes.

Los postes afectados corresponden a los números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Así mismo, se encuentran pendientes de instalación los siguientes equipos, los cuales ya han sido suministrados y se encuentran actualmente en la base EMAVI, restando únicamente su instalación en sitio:

- Cámaras PTZ: 10 unidades
- Cámaras de lente fijo: 11 unidades
- Cámaras de doble lente: 17 unidades
- Altavoces: 3 unidades

Adicionalmente, por solicitud expresa de la Entidad, y con base en recomendaciones del fabricante, se modificaron las alturas de instalación inicialmente previstas, pasando de cuatro (4) a seis (6) metros para cámaras de lente fijo, y de seis (6) a ocho (8) metros para

cámaras PTZ. Esta modificación ha implicado la necesidad de ajustar y rehacer actividades previamente ejecutadas, toda vez que la infraestructura inicial se encontraba acondicionada para las especificaciones originalmente definidas.

De igual manera, en la base CACOM 6 no ha sido posible adelantar la instalación de los equipos, debido a la imposibilidad de traslado oportuno del personal y materiales, actividad que se encontraba bajo la coordinación de la Entidad.

En este sentido, es importante precisar que:

- Las situaciones descritas no son atribuibles al Contratista, ni derivan de incumplimiento, negligencia o falta de planeación.
- No es viable implementar medidas alternativas sin afectar las condiciones técnicas y la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las circunstancias expuestas generan una afectación directa al cronograma, sin modificar el alcance, las condiciones técnicas ni el valor del contrato.

El Contratista ha actuado con la debida diligencia, adelantando todas las gestiones necesarias para mitigar los impactos generados.

En consideración a lo expuesto, y con el fin de garantizar la correcta, integral y oportuna ejecución del objeto contractual, respetuosamente solicitamos a la Entidad autorizar la prórroga del plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2026, sin que ello implique modificación alguna en el valor ni en las demás condiciones pactadas en el contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional

Atentamente,



Nombre del proponente UT APIRED CCTV 2025
Nombre del representante legal Adriana Patricia Galeano Arenas
C. C. No. 52.396.321 de Bogotá
Dirección de correo adriana.galiano@apicom.com.co
Ciudad Bogotá